

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y  
ORDENACIÓN DEL TERRITORIO  
DELEGACIÓN TERRITORIAL EN ALMERÍA

S A L I D A	JUNTA DE ANDALUCÍA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	ALMERÍA
	27 NOV 2017 2017/4201/14069 Registro General Delegación Territorial	

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y O. T  
(D. Gral. de Gestión del Medio  
Natural y Espacios Protegidos)  
Avda. de Manuel Siurot, 50  
41071 - SEVILLA

N. Ref.: CPMAYD

Se adjunta Certificación de la información al pleno del Consejo Provincial de Medio Ambiente y Biodiversidad, celebrado en Almería el 12 de julio de 2017, sobre:

- El proyecto de Decreto por el que se declaran determinadas Zonas Especiales de Conservación con funciones de conectividad ecológica e infraestructura verde y se modifica la Disposición Adicional 2ª del Decreto 24/2007, por el que se declara el Espacio Natural de Sierra Nevada y se regulan los órganos de gestión y participación de los Espacios Naturales de Doñana y de Sierra Nevada (Borrador 3, marzo 2017).
- El proyecto de Orden por la que se aprueban los Planes de Gestión de determinadas Zonas Especiales de Conservación con funciones de conectividad ecológica e infraestructura verde (Borrador 3, marzo 2017): Plan de Gestión de la Zona Especial de Conservación "La Serrata de Cabo de Gata" (ES6110007) y Plan de Gestión de la Zona Especial de Conservación "Artos de El Ejido" (ES6110014).

Almería, 27 de noviembre de 2017

EL SECRETARIO DEL CONSEJO PROVINCIAL  
DE MEDIO AMBIENTE Y DE LA BIODIVERSIDAD

Fdo.: José Enrique Arriola Arriola

**JOSÉ ENRIQUE ARRIOLA ARRIOLA, SECRETARIO DEL CONSEJO PROVINCIAL DE MEDIO AMBIENTE Y LA BIODIVERSIDAD DE ALMERÍA,**

**CERTIFICA:**

**1º) Que siendo las 17 horas del día 12 de julio de 2017 se reunió en la Sala de Juntas de la D.T. de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Almería, en segunda convocatoria, el Consejo Provincial de Medio Ambiente y de la Biodiversidad de Almería, con el siguiente:**

**ORDEN DEL DÍA**

- 1) Lectura y aprobación, en su caso, del borrador del acta de la última sesión.
- 2) **Proyecto de Decreto por el que se declaran determinadas Zonas Especiales de Conservación con funciones de conectividad ecológica e infraestructura verde y se modifica la Disposición Adicional Segunda del Decreto 24/2007, de 30 de enero, por el que se declara el Espacio Natural de Sierra Nevada y se regulan los órganos de gestión y participación de los Espacios Naturales de Doñana y de Sierra Nevada (Borrador 3, marzo 2017).**
- 3) **Proyecto de Orden por la que se aprueban los Planes de Gestión de determinadas Zonas Especiales de Conservación con funciones de conectividad ecológica e infraestructura verde (Borrador 3, marzo 2017): Plan de Gestión de la Zona Especial de Conservación “La Serrata de Cabo de Gata” (ES6110007) y Plan de Gestión de la Zona Especial de Conservación “Artos de El Ejido” (ES6110014).**
- 4) Informe sobre el estado actual de la Red Natura 2000 en Almería: normativa de declaración e informe de gestión.
- 5) Ruegos y preguntas.

**2º) Que sobre las cuestiones planteadas dentro de los puntos 2 y 3 se abrió un intenso debate, sobre todo respecto a la ZEC de los “Artos de El Ejido”, tal y como se recoge en el acta de la reunión, que fue aprobada en la siguiente sesión del CPMAYB, celebrada el 20 de noviembre de 2017, de la cual se reproduce a continuación el contenido correspondiente a los dos puntos referidos, que se trataron de manera conjunta.**

**D. Pedro Sánchez** comenta que no se entiende la razón por la cual desde los servicios jurídicos de la Junta de Andalucía no se recurrió la referida Sentencia por la que se cambiaba la calificación del suelo de algunas de las zonas protegidas por el POTPA y que contaban con la declaración de LIC, y que Ecologistas en Acción confía en que será el Tribunal Europeo, con las denuncias que prepara a la UE, el que haga justicia a la destrucción de los Artos.

**D<sup>a</sup>. Rosa Mendoza** y **D. Ramón Huesa** informan que todas las actuaciones recientes están paralizadas y que sobre las mismas se han iniciado procedimientos sancionadores.

**D. Juan García** manifiesta que hay que comprender a los agricultores propietarios, porque algunos de ellos han comprado el terreno a precios muy altos y han pagado los impuestos correspondientes tanto a la Junta de Andalucía como al Ayuntamiento.

**D. Javier Cabello** considera que la mejor solución en estos temas es poner en valor los ecosistemas, haciendo ver a la sociedad su importancia, desde una perspectiva de futuro, y piensa que este Consejo puede trabajar en esa línea.

**D. Marcos Diéguez** realiza una exposición exhaustiva de dicha evolución, apoyándose en distintas vistas aéreas de las cuatro zonas de las artineras, especialmente de las zonas 3 y 4, correspondientes a los años 1997, 1999, 2007, 2013 y 2016, en las que se observa con claridad como la vegetación inicial del terreno protegido ha sido destruida en más del 80% y como, con posterioridad, los invernaderos han ido ocupando gran parte de dicho terreno.

En cuanto al plan de gestión de la zona, observa que hay partes que no están definidas, tal vez porque pueden ser urbanizables en el PGOU y pregunta, si ello es así, ¿qué puede hacerse con los ejemplares de artos existente?.

**D. Ramón Huesa** contesta que aunque un terreno sea urbanizable seguirá protegido, por ejemplo destinándolo a espacio libre. Sólo en el caso de que hubiera pocos ejemplares y de escasa entidad, podría autorizarse un cambio de localización.

**D. Marcos Diéguez** insiste en que hay zonas donde los invernaderos han invadido casi completamente su superficie y se extraña de que la Junta de Andalucía no pudiese probar qué en la zona a la que se refiere la mencionada sentencia había artos.

**D. Ramón Huesa** precisa que hoy día los artos están inventariados pero que entonces no lo estaban, porque no se pensó que fuese preciso relacionar las coordenadas de los mismos.

